

FONDO MINK'A DE CHORLAVÍ

Concurso 2003

“Sistematización de Experiencias de Gobernanza Ambiental Descentralizada en el Sector Rural de América Latina y el Caribe”

El [Fondo Mink'a de Chorlavi](http://www.FondoMinkaChorlavi.org) convoca a las organizaciones públicas y privadas interesadas en la problemática rural de América Latina, a participar en su Concurso de Proyectos correspondiente al año 2003. El tema del concurso es "Sistematización de Experiencias de Gobernanza Ambiental Descentralizada en el Sector Rural de América Latina y el Caribe." En este concurso, el Fondo asignará la suma aproximada de US\$ 200,000 entre alrededor de 10 a 12 proyectos. Para mayor información, sírvase visitar el sitio web www.FondoMinkaChorlavi.org o escribir a rimisp@rimisp.cl

EL FONDO MINK'A DE CHORLAVÍ

1. Existe un amplio acuerdo sobre la necesidad de facilitar procesos de aprendizaje en las organizaciones públicas y privadas cuya acción tiene un efecto sobre la inequidad, la pobreza rural, el manejo de los recursos naturales y el desarrollo rural sustentable. Aunque el aprendizaje siempre ha sido importante para la efectividad de estas organizaciones, los cambios socioeconómicos e institucionales que han ocurrido en América Latina y el Caribe (ALC) en las últimas dos décadas, implican que debemos revisar profundamente nuestras formas convencionales de hacer las cosas. Podría incluso afirmarse que debemos re-aprender a trabajar con éxito tras los objetivos de abatir la pobreza, modificar los sistemas de exclusión, promover el desarrollo rural sustentable, y mejorar el manejo de los recursos naturales.

2. Afortunadamente, este aprendizaje ya está teniendo lugar en miles de iniciativas concretas de lucha contra la pobreza, de mejoramiento del manejo de los recursos naturales, y de promoción del desarrollo rural sustentable. En ALC están en curso múltiples innovaciones económicas, sociales, tecnológicas e institucionales, convirtiendo a la región en un gigantesco 'experimento' de respuesta local y regional al nuevo contexto. Estas iniciativas pueden y deben ser una fuente principal de nuevas experiencias, lecciones y conocimientos.

3. El objetivo general del Fondo Mink'a de Chorlavi es facilitar el aprendizaje organizacional para mejorar las intervenciones orientadas a abatir la pobreza, modificar los sistemas de exclusión, promover el desarrollo rural sustentable, y mejorar el manejo de los recursos naturales.

DEFINICIONES

4. Para los efectos del Concurso 2003, se aplican las siguientes definiciones:

(a) Sistematización: Un proceso de ordenamiento y reflexión crítica a partir de una o más experiencias de desarrollo, en torno a una pregunta o preocupación predefinida, con la participación de los actores locales, y orientada a la generación de lecciones aprendidas que permitan mejorar la acción propia así como contribuir a un cuerpo más amplio de conocimientos.

(b) Gobernanza ambiental: 'Las maneras políticas, sociales y administrativas de gobernar el acceso y uso de los recursos naturales. La gobernanza ambiental puede ser ejercida mediante organizaciones e instituciones estatales (por ejemplo, ministerios, gobiernos municipales, legislación forestal o pesquera, ordenanzas municipales de uso del suelo, etc.) y/o por organizaciones o instituciones de la sociedad civil (por ejemplo, Asambleas Comunitarias, Juntas de Regantes, sistemas tradicionales de reglas y criterios para el acceso y uso de recursos forestales o de pastos comunitarios, etc.), en ambos casos con mayor o menor incidencia de reglas de mercado.'

(c) Descentralización: 'Acción y efecto de distribución de poderes y competencias que previamente radicaban en el gobierno central o nacional, mediante el reconocimiento del derecho de las poblaciones locales y regionales a elegir a sus

autoridades gubernamentales y de la transferencia a diversas corporaciones u oficinas sub-nacionales de parte de las competencias administrativas que antes ejercía el gobierno supremo del Estado.’

(c) Instituciones: Las reglas formales e informales que estructuran las decisiones y las conductas de los agentes públicos y privados, incluyendo los sistemas para hacerlas cumplir.

PREGUNTAS A RESPONDER POR LOS PROYECTOS POSTULADOS AL CONCURSO 2003

5. Los procesos de privatización de los recursos naturales; de apertura a la inversión extranjera (minería, pesca, forestal); de sustitución de la intervención pública por mecanismos de mercado; de urbanización; de profundización de la conciencia ambiental de la población; de avance en el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios, incluyendo sus derechos ancestrales sobre territorios y recursos; etc., han dado origen a un nuevo marco institucional que norma el acceso a y el uso de los recursos naturales por parte de los agentes públicos y privados.

6. Un rasgo frecuente del nuevo marco institucional en los distintos países, es que los procesos de toma de decisiones sobre el acceso y uso de los recursos naturales han tendido a descentralizarse. Aunque en distinto grado de acuerdo con cada realidad nacional, los gobiernos locales han adquirido mayores atribuciones –a veces efectivas y en muchos casos simplemente formales- en el ámbito de la gobernanza ambiental.

7. Otro rasgo común del nuevo marco institucional en los distintos países, es que ha estimulado procesos importantes de movilización social, orientada precisamente a incidir sobre la gobernanza ambiental. Todos los países pueden mostrar ejemplos de movilización social en torno al acceso y uso del agua o los bosques; la expansión urbana; el dominio de los territorios habitados por los pueblos originarios; o las inversiones privadas nacionales y transnacionales basadas en la explotación de recursos naturales. Se podría incluso afirmar que un problema crucial de la gobernanza ambiental es la canalización y la gestión de estos conflictos entre distintos usuarios alternativos de un mismo recurso natural, entre la sociedad civil y el estado, entre diferentes sectores de la economía, entre la ciudad y el campo, o entre diferentes objetivos del desarrollo general de un país.

8. Como es de suponer, el nuevo marco institucional que norma el acceso y uso de los recursos naturales, también modifica – a veces positivamente y en otras ocasiones en un sentido adverso- las oportunidades que tienen los sectores rurales pobres para acceder y utilizar los recursos naturales.

9. Considerando estos antecedentes, la pregunta central que deberá ser atendida obligatoriamente por todas las propuestas que se presenten al Concurso 2003, es la siguiente: ¿Cuáles son las condiciones mínimas necesarias para que la gobernanza ambiental descentralizada, conduzca a mayores oportunidades de acceso y uso a los recursos naturales por parte de los sectores rurales pobres?¹

10. Esta pregunta central puede ser abordada por los proyectos postulados al Concurso, a través de temas y preguntas orientadoras más específicas, tales como²:

(a) *Sobre la relación entre las experiencias de gobernanza ambiental descentralizada y las políticas públicas.* ¿Hasta qué punto y bajo qué condiciones los procesos de descentralización de la gobernanza ambiental pueden influir sobre las políticas públicas? ¿Bajo qué condiciones y cómo se pueden construir mecanismos de retroalimentación entre experiencias y procesos de gobernanza ambiental descentralizada y la formulación e implementación de políticas públicas?

(b) *Sobre los efectos de la descentralización de la gobernanza ambiental, en relación con otros elementos del nuevo contexto institucional:* ¿Hasta qué punto y bajo qué condiciones los procesos de descentralización de la gobernanza ambiental pueden influir o modificar los efectos que tienen algunos cambios estructurales ‘meso’ o ‘macro’ (como por ejemplo, la liberalización de la inversión extranjera directa, la privatización de los recursos naturales, el recurso al mercado como principal institución para regular el acceso a los recursos naturales, etc.), sobre las oportunidades de acceso y uso de los recursos naturales por parte de los pobres rurales?

¹ Esta pregunta central deberá ser la base para la formulación del objetivo general de las propuestas de proyectos que se presenten al Concurso 2003.

² Preguntas de este tipo deberán ser la base para la formulación de los objetivos específicos de las propuestas de proyectos que se presenten al Concurso 2003.

(c) *Sobre la relación entre gobernanza ambiental, instituciones y organizaciones locales y movilización social en torno a los recursos naturales:* ¿Cómo se puede mejorar la efectividad de las formas de gobernanza ambiental basadas en organizaciones e instituciones locales? ¿Qué modalidades de gobernanza ambiental facilitan una resolución de los conflictos sociales en torno al acceso y al uso de los recursos naturales, cuyo resultado sea mayores oportunidades para los pobres rurales? ¿Qué lecciones se pueden derivar de experiencias de participación local, rendición de cuentas, control social, alianzas o acuerdos público-privados a nivel local? ¿Cómo se pueden relacionar la gobernanza ambiental descentralizada y la movilización social, para ampliar las oportunidades de acceso y uso de los recursos naturales por parte de los pobres rurales?

(d) *Sobre las condiciones y capacidades de los gobiernos locales:* ¿Cuáles son las condiciones mínimas necesarias para que los gobiernos locales (municipales, provinciales, estatales) rurales puedan desempeñar con efectividad sus responsabilidades de gobernanza ambiental? ¿Cómo se puede lograr una sinergia o un equilibrio entre la representación política y las competencias de los gobiernos locales y la participación efectiva de los actores locales, en especial aquellos tradicionalmente excluidos de los procesos de decisión sobre el acceso y uso de los recursos naturales? ¿Cómo se pueden relacionar positivamente las formas estatales-legales de gobernanza ambiental descentralizada con las formas de gobernanza ambiental que se basan en organizaciones e instituciones locales constituidas por o con la participación de los usuarios de dichos recursos? ¿Pueden las organizaciones e instituciones locales de gobernanza ambiental jugar un papel complementario a las organizaciones e instituciones estatales-legales, como, por ejemplo, en la estabilización de las políticas públicas a través de sucesivas administraciones locales de distintos signos políticos?

(d) *Sobre el aporte de la gobernanza ambiental descentralizada a la construcción social de identidad y proyecto territorial rural:* ¿Bajo qué condiciones puede la gobernanza ambiental contribuir a la construcción social de una identidad y de un proyecto de desarrollo territorial rural, que convoque a diversos agentes internos y externos al territorio?

(e) *Sobre el aporte de la gobernanza ambiental descentralizada al mejoramiento de las condiciones de vida de los pobres rurales:* ¿Hasta qué punto es razonable o factible requerir que los procesos orientados a mejorar la gobernanza ambiental, también generen efectos positivos sobre los ingresos u otras dimensiones del bienestar material de los pobres rurales?

RESULTADOS ESPERADOS DEL CONCURSO 2003

11. Las entidades que participen en el Concurso y cuyos proyectos sean finalmente seleccionados, deberán participar en el ciclo completo de aprendizaje contemplado por el Fondo Mink'a de Chorlaví. Este ciclo incluye tres etapas principales:

(a) La realización de las sistematizaciones que ganen el concurso, incluyendo un taller de coordinación en el que participan los responsables de cada proyecto ganador y en el cual se adoptan acuerdos para que el conjunto de proyectos ganadores conforme un conjunto lo más coherente y articulado posible.

(b) El análisis comparativo de los resultados de los proyectos, con miras a extraer conclusiones, lecciones y recomendaciones de validez más general.

(c) Un proceso de comunicación estratégica de los resultados de todo el ciclo.

12. El resultado principal de los proyectos que sean postulados al Concurso 2003, será una sistematización de una o más experiencias de gobernanza ambiental descentralizada en el sector rural de América Latina y el Caribe. Dicha sistematización deberá producir conclusiones, lecciones aprendidas y recomendaciones referidas a las preguntas formuladas en los párrafos 9 y 10 de esta Convocatoria.

13. Los informes finales de los proyectos ganadores serán los insumos principales para un análisis comparativo, el que aunado a un proceso de consulta y discusión (mediante una conferencia electrónica), deberá producir un documento de síntesis que de respuesta a la pregunta central especificada en el párrafo 9 de esta Convocatoria.

PLAZOS

14. Los plazos de las etapas del Concurso son:

11 de julio 2003	Publicación de la Convocatoria y del Reglamento del Concurso 2003
9 de septiembre 2003	Fin de la recepción de consultas aclaratorias sobre la Convocatoria, el Reglamento o cualquier otro aspecto de interés para los postulantes
22 de septiembre 2003	A las 9.00 am, hora de Santiago de Chile, plazo final para la recepción de las propuestas y de la documentación adicional requerida en el Reglamento
8 de diciembre 2003	Publicación de la lista de proyectos ganadores del Concurso
31 de diciembre 2003	Firma de contratos con las organizaciones ejecutoras de los proyectos ganadores
3-4 de febrero 2004	Taller de coordinadores de los proyectos ganadores
15 de julio 2004	Presentación de informes de avance
31 de diciembre 2004	Presentación de informes finales, técnicos y financieros
15 de enero 2005	Entrega de informes finales de los proyectos (técnico y financiero)
Enero-Marzo 2005	Revisión de informes y análisis comparativo
Abril 2005	Conferencia electrónica de síntesis

EL REGLAMENTO DEL FONDO MINK'A DE CHORLAVÍ

15. El presente Concurso está normado por el Reglamento del Fondo Mink'a de Chorlaví. Es esencial que los interesados en postular al Concurso conozcan y analicen previamente y en detalle este Reglamento. Este documento contiene información sobre:

- (a) Las características de las organizaciones que pueden presentar propuestas a concurso
- (b) Los plazos para la presentación de las propuestas y otras etapas del concurso
- (c) Los criterios de elegibilidad, mérito y selección de los proyectos
- (d) Los montos máximos que donará el Fondo, los rubros presupuestarios que se pueden financiar y las exigencias de co-financiamiento
- (e) El proceso de recepción, evaluación y selección de las propuestas
- (f) Las características de formato que deben cumplir obligatoriamente las propuestas
- (g) Los contratos que se firmarán con las organizaciones cuyos proyectos resulten elegidos y sobre el procedimiento para la transferencia de los recursos de co-financiamiento aportados por el Fondo
- (h) Los plazos para la ejecución de los proyectos que resulten seleccionados
- (i) Los informes parciales y finales, técnicos y financieros que deberán presentarse
- (j) Las atribuciones del Comité del Fondo Mink'a de Chorlaví para tomar decisiones relativas a este Concurso
- (k) Otros aspectos generales del Concurso y del Fondo Mink'a de Chorlaví

PARA MAYOR INFORMACIÓN

16. El Reglamento, así como otras informaciones de interés, se encuentran disponibles en Internet (www.FondoMinkaChorlavi.org) o pueden ser solicitadas a:

RIMISP
Casilla 228 -22, Santiago, Chile
Tel + (56-2) 236 45 57
Fax + (56-2) 236 45 58
rimisp@rimisp.cl

17. Todas las informaciones oficiales relativas a este concurso, se publicarán en el Sitio Web www.FondoMinkaChorlavi.org. Se insta a todos los interesados en participar en este concurso, a que visiten de manera periódica este Sitio Web, para que estén oportunamente informados de cualquier noticia que pudiera ser pertinente para su postulación o propuesta.